



Gobierno del Estado de Coahuila



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA CONVOCATORIA 2002-01

El Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

ÁREA 1. CADENA ALIMENTARIA AGROPECUARIA.

DEMANDA 1.1. GENERACIÓN DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIO Y FORESTAL SUSTENTABLES-RENTABLES, Y APROVECHAMIENTO DE LAS ESPECIES DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS DEL ESTADO.

DEMANDA 2.2 EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN CAPRINA EN LA REGIÓN SURESTE DEL ESTADO.

ÁREA 2. SALUD.

DEMANDA 2.1. SISTEMA DE TELEMEDICINA.

ÁREA 3. DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO.

DEMANDA 3.1. NIVEL DE BIENESTAR DE LOS DESAYUNOS CALIENTES Y FRIOS EN EL ESTADO.

DEMANDA 3.2. PROBLEMÁTICA DE LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN ESCOLAR DEL ESTADO.

DEMANDA 3.3. PROGRAMA UNIDOS POR LA NUTRICIÓN, IMPACTOS EN LA SALUD Y EDUCACIÓN.

DEMANDA 3.4. PROGRAMA PISO FIRME; IMPACTO EN LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS.

ÁREA 4. DESARROLLO URBANO Y RURAL.

DEMANDA 4.1. REDUCCIÓN DE COSTOS EN MATERIALES Y PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN.

DEMANDA 4.2. ANÁLISIS URBANO CARTOGRÁFICO.

DEMANDA 4.3. DESARROLLO DE MATERIALES Y SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN ALTERNATIVOS PARA ESPACIOS EDUCATIVOS.

DEMANDA 4.4. ESTUDIO GEOHIDROLÓGICO DE AGUAS SUPERFICIALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO.

AREA 5. DESARROLLO INDUSTRIAL.

DEMANDA 5.1. INVESTIGACIÓN PERMANENTE REGIONAL DEL MERCADO DE TRABAJO EN EL ESTADO.

DEMANDA 5.2. INTEGRACIÓN DE “CENTROS DE INNOVACIÓN Y CAPITAL INTELLECTUAL” PARA CADA RAMA O SECTOR INDUSTRIAL DEL ESTADO.

DEMANDA 5.3. PROYECTO LADRILLERAS.

DEMANDA 5.4. CENTRO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA DISEÑO, ASIMILACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA EN MOLDES Y PROCESOS DE FABRICACIÓN DE PLÁSTICOS.

DEMANDA 5.5. DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN OTRAS RAMAS ESTRATEGICAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA. (con 50% de aportaciones de la empresa)

ÁREA 6. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

DEMANDA 6.1. FACTIBILIDAD DE REUSO DE AGUAS TRATADAS.

DEMANDA 6.2. TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INSITU.

DEMANDA 6.3. RECUPERACION DE TERRENOS AFECTADOS POR INCENDIOS FORESTALES

DEMANDA 6.4. DETERMINACIÓN DEL IMPACTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL RECURSO HÍDRICO.

DEMANDA 6.5. MANEJO INTEGRAL DE LA BASURA EN SALTILLO, COAHUILA.

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

a. Investigación científica y tecnológica que:

- Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Estado.
- Resuelva problemas concretos del Estado.
- Atienda necesidades específicas del Estado.
- Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado.

b. Innovación y desarrollo tecnológico que:

- Genere nuevos productos, procesos, servicios.
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Estado.

c. Creación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y empresas relacionadas con el Estado orientados a:

- Formación de recursos humanos de alto nivel.
- Incorporación de científicos y tecnólogos.
- Intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

d. Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado.

- Infraestructura: ampliación y construcción.
- Equipamiento.

e. Divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología relevante para el Estado.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

B A S E S

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCYT en el Artículo 25 fracción II ó en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECyT se encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.
2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.mx, Sección de fondos y la del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT) del Gobierno del Estado de Coahuila www.coecyt-coah.gob.mx, La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **20 de septiembre de 2002**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.
4. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución de cada una de ellas.
6. **Monto del apoyo y duración del proyecto.**
Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
7. **Financiamiento de Proyectos.**
El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
8. **Proceso de evaluación y selección.**
El proceso de evaluación será conducido por el Comisión de evaluación del Fondo. Esta Comisión estará integrada por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos y empresarios, y, de acuerdo al procedimiento establecido asignará a cada una de las propuestas, los evaluadores acreditados que considere pertinentes.
Con base en el resultado de las evaluaciones, el Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.
9. **Criterios de evaluación y selección.**
Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:
 - a. Calidad y contenido innovador de la iniciativa.

- b. Impacto y beneficio socioeconómico.
- c. Viabilidad y capacidad de ejecución.
- d. Compromiso del beneficiario.

10. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

Con el apoyo de los evaluadores acreditados, el Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la LCYT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.

11. Ministración de recursos.

La ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto y las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes comprometidos por la instancia deberán ser aportados simultáneamente.

12. Informes finales.

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales de la instancia y/o el sector. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal.

13. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

14. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el **31 de octubre del 2002** en las páginas electrónicas de CONACYT, COECYT y de un periódico de circulación Estatal.

15. Mayor información.

Para mayor información recurrir a la siguiente dirección:
COECYT.- Calle real #163 Col. Jardines del Valle, C.P. 25260, Saltillo, Coahuila. o en noreste@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Saltillo, Coah, a los 22 días del mes de Julio del año dos mil dos.